



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 03

Moniquirá, enero 4 de 2021.

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, para el Período 2021 - 2022"

El Gerente en encargo de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 510 de 28 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece: "En todos los organismos y entidades regulados por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados."(...)

Que la elección de los representantes 'de los empleados en la Comisión de Personal se regulará por las disposiciones establecidas en el Decreto 1228, del 21 de abril de 2005, mediante el cual se reglamentó el artículo 16 de la Ley 909 de 2009.

Que mediante Resolución No.106 del 01 de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. en la Comisión de Personal para el período 2021-2022.

Que conforme al escrutinio realizado sobre la votación efectuada por los funcionarios de Carrera Administrativa, se obtuvo el siguiente resultado:

NUMERO DE CANDIDATOS	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SERVIDOR	NUMERO DE VOTOS
1	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	1
2	WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO	1
3	ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO	0
4	NANCY YANETH PARRA CHAPARRO	9
5	EDWIN ULLOA HURTADO	3



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 03

Moniquirá, enero 4 de 2021.

En consecuencia, resultaron elegidos como Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., para el período 2021 - 2022, los siguientes funcionarios:

NUMERO DE VOTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
9	NANCY YANETH PARRA CHAPARRO	PRINCIPALES
3	EDWIN ULLOA HURTADO	PRINCIPALES
1	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	SUPLENTES
1	WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO	SUPLENTES

Que el artículo 01 del Decreto 1228 de 2005, dispone que: "En todas los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Los dos empleados que para el efecto designe el Jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento remoción o de carrera administrativa."

Que mediante Resolución No.077 del 11 de diciembre de 2018, se conformó la Comisión de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E y en su texto se adoptó el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal del Hospital Regional De Moniquirá E.S.E.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confórmese a partir de la fecha, la Comisión de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E para el período 2021- 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Los representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal y sus suplentes, conforme lo expuesto en la parte considerativa, son:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 03

Moniquirá, enero 4 de 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTES
NANCY YANETH PARRA CHAPARRO	Enfermera Codigo (243) Grado (36)	PRINCIPALES
EDWIN ULLOA HURTADO	medico General Codigo (211) Grado (50)	PRINCIPALES
JOSE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	medico General Codigo (211) Grado (50)	SUPLENTES
WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO	Enfermera Codigo (243) Grado (36)	SUPLENTES

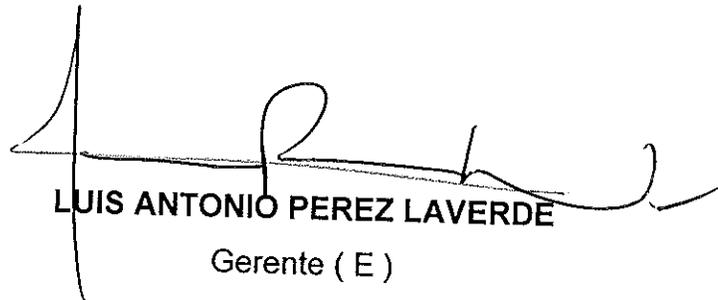
ARTÍCULO TERCERO: Desígnese como, representantes de la entidad en la Comisión de Personal, para el período 2021 - 2022, a quienes ejerzan los cargos de: Jefe Oficina de Planeación y Jefe Oficina Jurídica.

ARTICULO CUARTO: La Comisión de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, cumplirá con las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 204, reglamentada por el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005 y establecida mediante la Resolución No. 077 de diciembre 11 de 2018.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Moniquirá, en el Despacho de la Gerencia a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2.021).


LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
Gerente (E)

Proyectó y elaboró: MEAL / LTH.

VoBo. JGP / Jur. JCO

